



DECRETO N° 0761
NEUQUÉN, 09 JUN 1999

VISTO:

La Nota N° 0024 D.G. de P. y D./99 de la Dirección General de Personal y Despacho elevando a la Subsecretaría de Economía un ejemplar original, debidamente sellado, del Contrato suscripto con fecha 16-04-99 entre este Municipio y el señor ÁNGEL BUCAREY, por el cual éste último pone a disposición de la Municipalidad los servicios de un automotor tipo Trafic, marca Renault, Dominio Q-054135, año 1991, para el transporte de personas y elementos dentro del ejido Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el vehículo quedará afectado a la prestación del servicio, con chofer incluido, que ordene la Secretaría de Gobierno y de Acción Social durante todos los días domingos, en los horarios que determine la Municipalidad, hasta 45 horas semanales;

Que la Municipalidad abonará a treinta (30) días de fecha factura, la suma mensual de \$ 2.000.-;

Que en cuanto al tiempo del contrato, correspondería al período comprendido entre el 03-04-99 y el 03-08-99, pudiendo el Municipio rescindir el mismo sin causa alguna, con diez (10) días de anticipación;

Que la Secretaría de Gobierno y de Acción Social (Pase N° 1088/99 SG y AS) visto el contrato suscripto entre este Municipio y el señor BUCAREY cuyo original obra a fs. 2, por indicación del señor Secretario remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de confeccionar la norma legal respectiva que apruebe el mencionado contrato;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato suscripto con fecha 16 de abril de 1999, entre ----- este Municipio, representado por el señor Secretario de Gobierno y de Acción Social, y el señor **Bucarey Ángel, D.N.I. N° 7.306.004**, por la utilización de un automotor tipo Trafic, Marca Renault, Dominio Q-054135, con chofer incluido, para realizar transporte de personas y elementos dentro del ejido municipal, dependiendo de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Secretaría de Economía y Obras Públicas a ----- liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la ...2º///


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Genl. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Por la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, hágase llegar una ----- fotocopia del presente Decreto al señor **Bucarey Ángel, D.N.I. N° 7.306.004.-**

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Acción Social, y de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍVESE.-**
MEE.-



FDO) JALIL
RUSSO
DOMÍNGUEZ.-


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén